REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / MV / RCOLMEC / PMM / COLASCC / AGRE / SESI ADRM/ ida

DECRETO EXENTO N° 391 /
CAUQUENES,
28 ENE. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N°43 de fecha 06 de Enero de 2022 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-67-L121 **"COLACIONES PARA PARTICIPANTES DE LAS ESCUELAS DE VERANO AÑO 2022. FONDOS SUBVENCION GENERAL".**
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de Enero de 2022.-
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-67-L121.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 19 de Enero de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-67-L121 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15 de Diciembre de 2021 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de proveer de colaciones diarias a los participantes de las Escuelas de Verano año 2022.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-67-L121, **"COLACIONES PARA PARTICIPANTES DE LAS ESCUELAS DE VERANO AÑO 2022. FONDOS SUBVENCION GENERAL**

El análisis de la Comisión respecto a la oferta presentada:
1.- La oferta presentada por el proponente **ORLANDO RIVAS TORRES** se declara admisible toda vez que da cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **ORLANDO RIVAS TORRES** ha obtenido un puntaje sobresaliente en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser el único postulante y además por ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:
1°DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **ORLANDO RIVAS TORRES**., por un monto de **$3.959.701.-** (impuesto incluido), y un plazo de entrega de los productos será de 1 día; excepto el sándwich que será entregado periódicamente. Al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **"COLACIONES PARA PARTICIPANTES DE LAS ESCUELAS DE VERANO AÑO 2022. FONDOS SUBVENCION GENERAL"** y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes. -

2° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID **3995-67-L121**, **"COLACIONES PARA PARTICIPANTES DE LAS ESCUELAS DE VERANO AÑO 2022. FONDOS SUBVENCION GENERAL".** al oferente **ORLANDO RIVAS TORRES RUT: 9.243.129-0** por un monto de **$3.959.701** (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de **1 día**, al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.-

3° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL CORREA ORELLANA
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Of. de partes.
  Coordinador Escuelas de Verano 2022..
- Archivo Carpeta.